

## **II. “Las Fuerzas Militares de Colombia Frente al Cambio del Escenario Estratégico del País”.**

**TENIENTE CORONEL DAVID RODRÍGUEZ**

**Director Maestría en Derechos Humanos Escuela Superior de Guerra**

Es importante, desde la academia, ayudar a construir las estrategias que el país necesita, porque este es un reto que no solo tiene la Fuerza Pública en Colombia, porque como lo vamos a ver ahora a diferencia de lo que nos acaba de explicar mi general, en Colombia tenemos ciertas particularidades frente a las amenazas contra la estabilidad y la seguridad del Estado. Particularidades que sin lugar a dudas nos han hecho ser versátiles en la manera en que empleamos la Fuerza Pública en Colombia para contener las amenazas.

Es por eso que esta red ha tratado desde la academia, investigar y encontrar las mejores soluciones para el empleo de la Fuerza Pública, particularmente, en este escenario estratégico que nos plantea nuevos retos y nuevas amenazas emergentes.

En el debate actual contemporáneo, en Colombia, han estado presentes esos dilemas. En verdad en Colombia la Fuerza Pública cumple con los roles que debe cumplir y sí tiene los fundamentos y sustento jurídico para que esos roles sean legítimos frente a las amenazas que tenemos (que son de diferente índole). Unas de ellas como resultado del mismo conflicto armado en Colombia, reconocido como tal en 2011, pero que ha estado presente en los últimos 52 años desde 1964 que nace la primera insurgencia.

¿Cómo ha sido esa evolución y cuáles han sido los retos para poder emplear legítimamente (que ese es nuestro centro de gravedad hoy) la Fuerza Pública frente a estos escenarios? Entonces sin más introducción yo voy a presentar estas preocupaciones a todos y a mi general, para que luego usted nos ayude a encontrar luces; luces que hemos encontrado ya desde las Fuerzas Militares para el empleo legítimo de nuestras fuerzas.

En Colombia tenemos un abanico de amenazas diferentes. Y acudiendo al tema de hoy que son los Estados Contemporáneos, también mi presentación gira en torno a cuál es el empleo de las fuerzas de los Estados Contemporáneos, enfocándome en Colombia. ¿Cuál ha sido el aprendizaje de las Fuerzas Militares de Colombia? ¿Cuáles son los retos de hoy?

Esta es una de las enseñanzas de las Fuerzas Militares contemporáneas colombianas, y es que debido a todos estos trastornos, este cambio en los escenarios y esta mutación en las amenazas a la seguridad y defensa del país, lo primero que aprendimos fue a innovar, a adaptarnos y a encontrar la mejor estrategia posible para poder enfrentar legítimamente todas esas amenazas que hoy están presentes en el escenario colombiano.

Unas Fuerzas Militares que han entrado en esa dinámica de la iniciativa, de la innovación, y de la renovación que va acompañado de cuál es el fundamento legal, lo cual le ha presentado también retos al derecho militar y a la justicia penal militar en Colombia; que no está alineado con el poder judicial, sino con el poder ejecutivo del país, con dos tribunales de primera y de segunda instancia.

Pero también han sido retos, no solo para el empleo de la fuerza, sino cómo la justicia penal militar ha tenido que entrar a conocer de los casos en el marco del conflicto armado interno para los oficiales en servicio activo que de alguna manera infringen el código penal militar a razón del servicio. Es un reto para todos, pero es un reto que hoy ha llegado a un punto culminante con esos ajustes de estrategias que logró derrotar militarmente un plan para la toma del poder por la vía militar.

Todas estas adaptaciones son gracias a este espíritu de renovación representado en algo que se llama: el Comité de Innovación y Renovación Estratégica de las Fuerzas Militares. Es así que desde el interior y la aproximación de arriba hacia abajo, hemos podido nosotros (con la participación de todos los miembros de las Fuerzas Militares) ajustar nuestras estrategias dentro de un marco jurídico apropiado para contrarrestar estas amenazas.

Por eso rápidamente voy a tratar de explicarles a todos cómo ha sido ese escenario al cual se han enfrentado las Fuerzas Militares desde los años 60; cuáles han sido las amenazas para las Fuerzas Militares Contemporáneas, particularmente, las colombianas; cuál es escenario de hoy que nos plantea nuevos retos a los cuales tenemos que responder y cuál es hoy la estrategia de las Fuerzas frente a esas amenazas y mantener la estabilidad de nuestro país. Esto con el apoyo subsidiario y en asistencia militar, ya que las Fuerzas Militares han estado comprometidas con la seguridad pública desde hace muchos años en el marco del conflicto armado interno.

Hoy también tenemos retos en seguridad pública y hay que desglosar cuál es esa visión multidimensional que se alinea con un concepto que hemos tenido que interiorizar y socializar en las Fuerzas Militares y es el concepto de la seguridad humana. Hoy día, ya la seguridad se mueve afuera de los conceptos clásicos de la seguridad y defensa y esto es lo que las Fuerzas Militares de Colombia hemos tratado de aplicar en nuestra estrategia: ¿Cómo nosotros nos podemos alinear con este concepto de la seguridad multidimensional?, que afecta todos los ámbitos de la vida humana, no solo el ámbito de la defensa y la integridad territorial, sino el ámbito de la calidad de vida de las personas, que trata cómo atender los problemas sociales, económicos y culturales, pero también de seguridad y defensa.

Y es aquí donde las Fuerzas Militares de Colombia también han tenido que participar en todo ese espectro multidimensional que es la nueva tendencia de la seguridad en el mundo, en la región y para Colombia esta tendencia ha sido asumida por la Fuerza Militar. En el artículo 217 de la constitución, tenemos una misión muy clara que tiene la supremacía de la seguridad nacional, así como la integridad del territorio y es ahí donde nosotros participamos.

Como ustedes lo saben, nosotros en el marco del conflicto armado interno hemos tenido que adoptar diferentes estrategias y hemos tenido que preparar a nuestras Fuerzas Militares para actuar complementaria y subsidiariamente con la policía en el control interno del país.

Estas amenazas nacen de los años 60 y aquí les presento una de las amenazas que tenemos dentro del escenario que tenemos en Colombia y es la evolución de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y las insurgencias en Colombia. Estas hicieron que las Fuerzas Militares en Colombia se comprometieran con la seguridad interna del país; en ese sentido han estado educadas, entrenadas, preparadas y una doctrina militar fundamentada en el Derecho Internacional Humanitario (DIH), pero que ha encontrado retos también en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cuando ha tenido que enfrentarse a otro tipo de amenazas diferentes a las insurgencias.

Las insurgencias son grupos armados al margen de la ley y han sido categorizadas como tal y es por eso que el DIH ha sido aplicado en el marco del conflicto armado interno.

Por lo tanto ese ha sido el marco jurídico por naturaleza en el que las Fuerzas Militares en estos últimos 50 años han empleado la fuerza letal contra estos grupos amparados en ese marco jurídico del DIH.

A lo largo de la historia del conflicto armado interno en Colombia, nosotros hemos adaptado diferentes estrategias. Estrategias que como ustedes lo ven, al inicio eran un poco tímidas, que permitieron el crecimiento de estos grupos insurgentes hasta que llega un punto de inflexión donde se ajusta la doctrina militar y el marco jurídico para poder actuar legítimamente en contener todo este tipo de amenazas que ha tenido el país de naturaleza insurgente.

Estas han sido las estrategias de las Fuerzas Militares antes de ese punto de inflexión. ¿Qué pasaba antes de ese punto de inflexión? Ahí hay varias preguntas. Una doctrina que tenía también algunos retos de esa integración entre el estamento político y militar, esas relaciones civiles y militares que desde el nacimiento del conflicto y el Frente Nacional tuvieron una fractura. Esa fractura pareciera que en algunas ocasiones todavía vive en el imaginario de la sociedad colombiana por la división entre el liderazgo político del país y aquéllos que empleaban la fuerza militar.

En la academia, esta fractura se conoce como la doctrina Lleras, donde la estrategia de la seguridad nacional no fue integral, donde participara no solamente el estamento político con ese liderazgo del gobernante, sino que fue una estrategia de división, de disociación. En esto, las Fuerzas Militares recibieron la misión de enfrentar las amenazas, pero desconectadas de cierta manera del liderazgo político del país.

Ese liderazgo político se retomó en este año. Este es el año donde esa voluntad política de integración permitió que se crearan las estrategias militares para mejorar la efectividad, eficiencia y eficacia frente a las amenazas. Se volvió a unir ese puente que se había roto en clave de relaciones civiles y militares que son importantes.

Es allí cuando se articula una nueva estrategia y un marco jurídico y se empieza a definir cuáles son los roles. Este es otro de los puntos ante los dilemas en Colombia de la Fuerza Pública en Colombia. Como el General lo había mencionado, en Brasil los roles están muy bien definidos y para la seguridad pública hay policía de los Estados, Policía

Militar y en algún caso excepcional la Fuerza Militar participa. En Colombia hemos tenido un problema con los roles y hemos tenido que adoptar diferentes roles.

La Policía Nacional que es una fuerza de naturaleza civil, es la encargada del control del orden interno y de la seguridad pública, fue sobrepasada por este tipo de grupos. Por eso la Policía tuvo que asumir ciertos roles militares, incluso desarrollar capacidades militares. Pero, ¿uno cómo no desarrolla capacidades militares si su puesto de policía donde hay 10 miembros es atacado permanentemente por este tipo de grupos? ¿Cómo hace la Policía para defenderse?

Inclusive la Policía tuvo que preparar unidades que actúan con la fuerza letal en DIH. Lo mismo el Ejército Nacional. Las Fuerzas Militares y el Ejército Nacional tuvieron que asumir ciertos roles policiales, tareas policivas en el marco de este conflicto armado interno. En primera instancia, las asumen unas unidades preparadas, con una doctrina y un armamento no letal para poder contrarrestar todo este tipo de amenazas que tienen naturaleza policial, como lo son las policías militares que están dedicadas al control del orden y la disciplina de las unidades militares. Sin embargo, en Colombia estas policías tuvieron que participar en el marco del DIDH para poder contrarrestar este tipo de amenazas.

Por supuesto otra de las grandes diferencias en esa definición de roles que tienen claramente en Brasil, en Colombia también la Justicia Penal Militar no conoce de estos casos. Estos casos en DIDH pues no se conocen particularmente y estos son otros retos: casos que se presentaron en la justicia penal ordinaria, los cuales no estábamos preparados. Hemos tratado de hacer todos los esfuerzos para que las unidades y la doctrina militar permitan la participación legítima de nuestros hombres frente a estas amenazas de naturaleza de crimen organizado y delincuencia.

Es así como llegamos al punto de inflexión que se caracteriza por una voluntad política, la renovación e innovación que puedan contener las amenazas del conflicto armado interno en Colombia. La legislación en Colombia reconoció tres actores: las FARC, el ELN y los Paramilitares. Amenazas que como ustedes lo ven, fueron contrarrestadas a través de diferentes planes: el Plan Colombia, el Plan Patriota, el Plan de Guerra de

Consolidación, donde las Fuerzas Militares tuvieron también que participar en la construcción del Estado.

Puesto que las áreas marginadas de nuestro país, la única presencia estatal era el soldado, es por esto que las Fuerzas Militares siguiendo una doctrina de contrainsurgencia, de las escuelas francesas e inglesas, empezaron a adoptar estrategias para participar en la construcción del Estado y aportar, a través de un concepto llamado Acción Integral, para no solo atender los problemas de seguridad, sino además las Fuerzas Militares se vieron inmersas en tareas de construcción del Estado de proyectos productivos, de tratar de aliviar la suerte de las personas de las áreas marginadas y comprometerse con el desarrollo.

Este es otro reto para las Fuerzas Militares, porque nos convertimos nosotros en focos de desarrollo para las áreas marginadas que son tareas para lo que no estábamos nosotros preparados. Estábamos preparados para la defensa de la nación con una doctrina clásica de la seguridad para amenazas externas e internas.

Más adelante hay un cambio estratégico en lo que se conoce como Espada de Honor. Este plan lo que hace, no es solo definir roles, sino también integrar las Fuerzas Militares en operaciones conjuntas; en operaciones coordinadas con el apoyo de la Policía; en operaciones inter-agenciales en un espectro multidimensional de seguridad para poder atender las necesidades de las regiones.

Dicho de otro modo, las Fuerzas Militares no solo se concentran en la seguridad del Estado, sino se convierten en unas Fuerzas Militares que han asumido muchos retos: de defensa, seguridad pública, construcción del país, integración de agencias, tener legitimidad y apoyo de la población civil, de estar en el corazón y en la mente de los colombianos para poder tener respaldo que nos obliga actuar con legitimidad.

Ese ha sido un poco el desarrollo de los planes. Estos planes han sido acompañados por un manual de derecho operacional. Hemos tenido que desarrollarlo para poder preparar a nuestras fuerzas a enfrentar ese abanico de retos de la seguridad multidimensional con reglas de enfrentamiento. Este le dice al soldado cómo tiene que comportarse y cuál debe ser su actuar frente a todo este tipo de amenazas y este tipo de retos.

Este manual de derecho operacional define dos líneas particulares: cómo debe actuar frente a escenarios de DIDH; cuáles son esos principios para el empleo de la fuerza en el marco de enfrentar delincuencia, crimen organizado. Esto se debe a que estamos subsidiariamente atendiendo ese tipo de problemas y en asistencia a la Policía. La Policía no tiene las capacidades, tiene todas las mejores intenciones, y ha desarrollado unas capacidades admirables en la región, pero aun así, todavía necesita de la asistencia militar para poder contener ese tipo de amenazas.

El manual de derecho operacional, ha sido la guía de nuestros hombres que les dice cómo debe ser el actuar en DIH: respetando los principios de la proporcionalidad para evitar a toda costa el uso de las armas letales, el principio de la legalidad para entender que sea completamente necesario y muchos principios como la necesidad, de si realmente hay una necesidad de una asistencia militar para este tipo de problemas en materia de seguridad pública.

Una asistencia militar que a partir del año 2017 va a entrar en vigencia y va a ser el presidente, a petición de los gobernadores, quien autoriza la asistencia militar para una misión determinada y para un tiempo determinado. Aquí tenemos nosotros un paradigma frente a esa asistencia militar. En este momento estoy en el marco del DIDH.

Para que el auditorio nos comprenda, las Fuerzas Militares de Colombia el marco natural de actuación es el DIH, la conducción de hostilidades frente a un conflicto armado internacional, frente a un conflicto armado interno y un conflicto armado interno internacionalizado. Por eso es un dilema: los retos de las Fuerzas Militares frente al marco del régimen jurídico interno y las amenazas internas de naturaleza delincencial y criminal.

Es ahí donde hemos preparado nuestras fuerzas y hemos decidido: primero, que atendemos a la policía por orden presidencial, pero frente a esa tensión tenemos unas reglas claras. ¿Hasta dónde podemos llegar? En el marco de este conflicto armado interno, las reglas no habían sido muy claras; ahora sí están claras porque nuestro centro es la legitimidad. Esto se haría mediante la asistencia logística, compartir inteligencia y en alguna medida con tropas; un tipo de tropas que tienen una doctrina como las policías militares, las fuerzas especiales urbanas, que tengan el equipo necesario para enfrentar estos problemas en materia de seguridad pública, que tengan armas no letales.

Pero también las fuerzas regulares: la infantería, la caballería pueden participar y hemos tratado de definir cuál debe ser esa participación; que busque brindar medios, apoyos y en alguna medida: seguridad. Esto sería llamado el tercer anillo de una operación policial, que hace referencia a la seguridad externa de dicho operativo. Ya que nosotros no tenemos competencia de Policía Judicial como Fuerzas Militares.

Es por esto que tenemos ese concepto de interagencialidad, porque vamos acompañados de cuerpos especializados, cuerpos técnicos de investigación como el CTI, que nos acompaña para poder suplir ese vacío que tenemos. Estas estrategias son las que hemos tenido que adoptar en Colombia.

Este es el escenario de las amenazas en Colombia. Como ustedes lo pueden ver es complejo y tiene muchos tentáculos y muchas ramas, porque teníamos nosotros unos enemigos con objetivos claros, un objetivo político. Pero hoy en el escenario colombiano no solo tenemos esas insurgencias, sino esas insurgencias también han estado conectadas con redes criminales, bandas criminales, delincuencia organizada y crimen organizado. Es una convergencia de amenazas que nos plantean cada vez más retos en el actuar. Eso es lo que quiero que entiendan: la complejidad frente a este escenario armado y político.

Nosotros, las Fuerzas Militares de Colombia hemos tenido que adaptar nuestras estrategias, que han sido complejas como la misma estructura de las amenazas colombianas. De un fenómeno que Colombia ha tenido, que han sido las BACRIM; (hoy las hemos denominado como grupos armados organizados), sale otro de los retos.

Los Grupos Armados Organizados (GAO) han sido categorizados en Colombia porque la Fuerza Pública ha tenido que hacerlo. Estas BACRIM han sido las disidencias de las extintas Autodefensas de Colombia o mal llamadas, paramilitares. Después del proceso de desmovilización, esas disidencias crearon las bandas criminales, que el país decidió o el gobernante de turno decidió que se enfrentaban únicamente con la Policía Nacional a través de una directiva ministerial. Postrando otro reto frente a los marcos jurídicos que respaldan las operaciones en Colombia.

Más adelante, la Policía fue sobrepasada en capacidades por este tipo de estructuras. Son estructuras que utilizan varias prácticas ilícitas para financiarse, que tienen un poderío



económico basado en esas prácticas ilícitas y que han desarrollado, no únicamente las capacidades de crimen organizado, sino que han desarrollado capacidades militares.

Más adelante hay otra directiva ministerial que es la 015; trata de identificar y de habilitar a las Fuerza Militares para poder enfrentar a este tipo de amenazas y trata de categorizar lo que sería una organización criminal como un grupo armado organizado para que el DIH pueda operar.

Eso es otro reto que tenemos. Ahora existen Grupos Armados Organizados (GAO), que no son más que estructuras de crimen organizado pero que reúnen las condiciones objetivas para la aplicación del DIH, tales como mando y liderazgo; una organización; control territorial; y la capacidad de llevar a cabo operaciones militares sostenidas. Esa categorización significa un dilema, porque estos grupos no tienen objetivos políticos, sino objetivos económicos.

Sin embargo, lo que esta categorización busca es que podamos emplear la fuerza letal de las Fuerzas Militares en el marco del DIH para contener estas amenazas. Ahí tenemos retos: ¿Cómo poder categorizar este tipo de grupos como Grupos Armados Organizados a la luz del DIH para poder aplicar libremente y con toda la seguridad jurídica la fuerza letal de las Fuerzas Militares?

Asimismo, se crea otra directiva ministerial, la 016, que no solo le plantea un reto a las Fuerzas Militares, sino también a la justicia penal militar y a la justicia penal nacional. Esta pretende poder categorizar estos grupos y que alguien nos diga: -“este grupo es un Grupo Armado Organizado, usted lo puede atacar”. Esto para que haya una tranquilidad y un respaldo jurídico de las operaciones militares.

Estos grupos se han venido atacando de diferentes maneras. Pero además, estos Grupos Armados Organizados no son las únicas amenazas del país. En Colombia hemos categorizado las amenazas: las tipo A, que son estos GAO a los cuales a través de dos directivas ministerial hemos buscado la manera de emplear la fuerza a la luz del DIH, pero tenemos otro tipo de amenazas: las tipo B y las tipo C, que no son nada más que grupos de delincuencia organizada; para los cuales las Fuerzas Militares también tenemos que participar.

Esa participación nos plantea también retos. ¿Cómo empleamos la fuerza militar? Ya tenemos unos grupos de crimen organizado que lo estamos categorizando como GAO para emplear la fuerza militar. Pero tenemos otras amenazas de tipo B y tipo C, ¿cómo las enfrentamos con las Fuerzas Militares? A través de la asistencia militar; ese es nuestro camino para poder estabilizar el país.

Estamos saliendo de un conflicto armado, siendo testigos de la posible desmovilización de uno de los grupos, como lo decía el doctor Samper esta mañana. Las tendencias de los conflictos contemporáneos se caracterizan por un ambiente “Volátil”, que puede “Cambiar” en cualquier momento y si nosotros nos detenemos a pensar en la realidad nacional, la incertidumbre hoy en el país. “Complejo”. Ésos son los procesos que enfrentan hoy los ejércitos contemporáneos. Con esas complejidades de emplear, en el caso particular colombiano, la fuerza militar contra todo este abanico de amenazas. Y “Ambiguo”, porque no tenemos una definición clara hasta dónde podemos emplear efectiva, eficaz y legítimamente nuestras fuerzas para contener y estabilizar un país que ha sufrido por más de 50 años un conflicto armado, que busca hacer una transición hacia la estabilización y consolidación de la paz tan anhelada.

Es por esto que nosotros ahora convergemos en Fuerza Pública en la seguridad pública. Ese es el escenario, para nuestros estudiantes, de la seguridad y defensa del país. La seguridad ciudadana a cargo de la Policía Nacional y la defensa nacional a cargo de las Fuerzas Militares. Frente a todas estas amenazas que les he estado mencionado, llegamos a un punto de encuentro: que la Fuerza Pública ha tenido que entenderse en este escenario a través de algo que llamamos las operaciones coordinadas.

Esto también ha sido un reto institucional: ¿Cómo estrechar estos lazos de amistad y de cooperación institucionales entre la Policía y la Fuerza Militar en Colombia? A diferencia del hemisferio, ambas pertenecen al Ministerio de la Defensa Nacional, esta organización en Colombia para ustedes, parece *sui generis* y es diferente por la misma dinámica y lógica del conflicto, pero esto es lo normal.

Colombia tiene este tipo de amenazas de naturaleza criminal, de grupos organizados, de grupos al margen de la ley, estructuras de crimen organizado, narcotráfico, contrabando, minería criminal, extorsión, atentados contra la infraestructura crítica, trata de

personas, terrorismo, delitos informáticos, ataques cibernéticos. Para el escenario contemporáneo, esto se llama la convergencia de las amenazas.

Frente a esta convergencia de las amenazas, nos queda únicamente, crear estrategias multidimensionales con la Fuerza Pública que ataquen todos los ámbitos de la sociedad para poder estabilizar el país. Todas las amenazas se nutren del fenómeno criminal, de todas estas prácticas criminales, prácticas terroristas como medios para obtener sus objetivos políticos y económicos, unidos en Colombia al fenómeno insurgente.

Todos estos fenómenos presentes en el escenario dan pie a la convergencia de amenazas. Esa convergencia de amenazas tiene presente como característica ciertas prácticas ilícitas, como la extorsión, el secuestro o el narcotráfico. Esto ha llevado a construir el panorama actual de las amenazas en Colombia y los retos de la Fuerza Pública.

Estos escenarios es donde están los GAO y como les decía, con una directiva ministerial, no una ley de seguridad y defensa. Planteando así otro reto: Colombia necesitaría de una ley de seguridad y defensa que pueda realmente darle ese respaldo jurídico. Hoy tenemos en nuestra constitución nacional, artículo 221, una modificación y un respaldo a nuestro actuar. Este artículo del Fuero Penal Militar, desde el año pasado ha tenido un cambio para poder entrar a conocer todos los enfrentamientos de la Fuerza Pública en DIH, obligando a todos los jueces y fiscales que conozcan de estos eventos, que tengan conocimiento del DIH.

Con ese artículo es que nosotros hemos respaldado esta categorización para poder determinar que estos GAO los podemos enfrentar con las Fuerzas Militares. Pero tenemos otro escenario que es la delincuencia organizada y la delincuencia organizada transnacional. Además del resto, este es otro reto de las Fuerzas Militares.

Para estos retos, lo que hemos hecho nosotros es poder entender el escenario colombiano de las amenazas, todas esas variables de la convergencia, donde hay todos esos actores que tenemos que atender la Fuerza Pública. Variables como los modos de actuar de estos grupos, que es el terrorismo, las conexiones transnacionales, el sistema en red que tienen, obligándonos a trabajar conjunta y coordinadamente no solo con las instituciones de seguridad y la defensa del país, sino en cooperación internacional.

Para poder detener esas amenazas que están financiadas por medio de economías ilícitas y la corrupción, con el fin de evitar que haya una crisis de gobernabilidad, las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía tienen ese reto: llegar ante las regiones para poder garantizar que haya una estabilidad y que no se creen los “espacios vacíos” y/o las “zonas grises”.

Estas zonas grises deben ser atendidas, ¿pero cómo cuando tenemos amenazas de naturaleza criminal con fuerzas militares en el marco del DIDH? Por esto, el esfuerzo del derecho operacional colombiano para poder emplear el uso de la fuerza legítima.

Todos estos fenómenos los hemos considerado para crear una estrategia en Colombia; ¿Y cuál es esa estrategia? Primero, conociendo ese ambiente operacional de tantas amenazas y empleando a la Fuerza Pública bajo tres preceptos: la eficacia, la eficiencia y la legitimidad (que son los preceptos que nos exige el pueblo colombiano).

Hoy las Fuerzas Militares de Colombia en la Escuela Superior de Guerra, que es la escuela que yo hoy represento, ha creado un nuevo concepto estratégico para contener las amenazas y se llama, el control institucional del territorio. Es aquí donde todos contribuimos para la seguridad, la estabilidad y la estabilización del país después de este convulso conflicto que ha dejado millones de víctimas. El Registro Único de Víctimas ya pasaban las ocho millones.

Este es el nuevo concepto, donde buscamos la gobernabilidad a través de la acción unificada del Estado. Este es uno más de los retos de la Fuerza Pública de Colombia, ser líderes para poder lograr esa acción del Estado que no únicamente se enmarca dentro del trabajo de obtener la seguridad, sino que necesita la participación de la justicia. Una justicia que tiene que adaptarse a estos retos que tenemos en la seguridad y defensa de la nación; para buscar el bienestar social, el desarrollo económico, el desarrollo de la infraestructura, el fortalecimiento institucional.

Toda esta acción es el concepto de las Fuerzas Militares del país hoy: en marcos jurídicos, en actuaciones de marcos jurídicos diferentes claros y definidos a través del manual de derecho operacional y últimamente, para el ejército. El Ejército también ha tenido que adaptarse para poder contrarrestar este tipo de amenazas. Hace pocos meses, el

comandante del ejército lanzaba la doctrina Damasco, una doctrina revisada, fundamentada jurídicamente para poder crear las reglas del enfrentamiento terrestre de las Fuerzas Militares frente a los escenarios que les acabo de explicar y llegar a atender este ámbito multidimensional de la seguridad en el país.

Las Fuerzas Militares contemporáneas, en especial las colombianas, han tenido que salir de ese concepto clásico de la seguridad, que teníamos amenazas externas e internas. Hoy las Fuerzas Militares tienen esos retos. Este es un poco el ciclo virtuoso de la seguridad en el cual nosotros nos movemos y para el cual tenemos que ajustar nuestro marco jurídico, pero también nuestra doctrina, la ejecución y el empleo de nuestras Fuerzas Militares.

Para buscar la inversión de la seguridad, tenemos que garantizar seguridad de estas regiones del país para incentivar los niveles de inversión, generar confianza y estabilidad, las condiciones para que haya una inversión, para que genere un crecimiento económico a través de impuestos y el bienestar social de las necesidades básicas de la población.

Todo este es el ciclo virtuoso de la seguridad y como ustedes lo ven esto no es un círculo que únicamente puedan liderar las Fuerzas Militares. Nosotros somos una parte de este círculo, pero esa parte de ese círculo, es lo que hemos llamado la acción unificada del Estado. Para poder cumplir con ese círculo virtuoso de seguridad, las Fuerzas Militares se ha vuelto el eje articulador como ustedes lo ven en este engranaje de todas las instituciones del Estado y llevar a todos los niveles del país (local, regional, departamental) la seguridad y oferta estatal que permita la construcción del Estado, particularmente, en esas áreas donde hay crisis de gobernabilidad.

Porque allá es donde nace y crece el conflicto. Son esas áreas grises y esos espacios vacíos donde todas esas amenazas contra el Estado se fortalecen. Ese es el nuevo concepto: la acción unificada del Estado. Como ustedes lo pueden ver, no es más que esa atención a todos los ámbitos de la sociedad y de la vida del ciudadano: es el concepto puro de la seguridad multidimensional donde las Fuerzas Militares están inmersas, no solo dedicadas a la de la nación, sino las Fuerzas Militares presentan esta estrategia para poder contener las amenazas contra el Estado y poder sobrellevar los retos que tenemos.

Necesitamos ese compromiso, no solo de la sociedad, de las instituciones, también de los líderes militares que hoy no solo tienen que aprender de doctrina militar, ni del marco jurídico aplicable, ni de la conducción de hostilidades, sino que hoy tienen retos de ser líderes regionales e interactuar para poder construir ese Estado esperado, el Estado final deseado para Colombia que es un país estable y que trabaje todos los días para la construcción y consolidación de la paz que tanto anhelamos tratando de tener esa convergencia de amenazas tanto en el sector rural como en el sector urbano.

No solo la ruralidad son las áreas marginadas en nuestro país. Las nuevas tendencias de los conflictos según varios autores como Mary Kaldor, David Kilcullen han determinado que además de ese escenario complejo, el conflicto cada vez se va más a urbanizar; y ese conflicto necesita de otras estrategias, que están plasmadas en el nuevo concepto de las Fuerzas Militares: la acción unificada del Estado para el control institucional (no solo el control militar) del territorio.

Estos son los ejes de esa acción unificada del Estado. Los ejes son: el control institucional a través de las operaciones conjuntas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y coordinadas también con la Policía que es la fuerza encargada de contener las amenazas de tipo delincencial y criminal. Hemos estrechado los lazos interinstitucionales para asistir a la Policía en caso de que lo necesite. Esto también con el fin de contar con seguridad jurídica para nuestros hombres.

Iniciamos a trabajar desde la Escuela Superior de Guerra, la creación de una ley de seguridad y defensa. Este un propósito que ya debe llegar a feliz término; una ley de seguridad y defensa que nos dé el fortalecimiento, la seguridad y la tranquilidad jurídica para el empleo pleno y absoluto de nuestras Fuerzas Militares en estos escenarios: la cooperación y desarrollo, los programas de desarrollo social y económico, las misiones humanitarias, la protección medioambiental y la cooperación internacional.

El Ejército y las Fuerzas Militares de Colombia todas tienen un plan basado en esta estrategia, para de aquí al 2030 tener unas fuerzas multidimensionales, multi-misión; que puedan atender no solo la defensa y seguridad del país, sino que también puedan atender todas las necesidades de los ciudadanos: que puedan estar presentes ante los desastres naturales, que puedan estar presentes ante la cooperación internacional, en las tareas de

desarrollo a la infraestructura de Colombia a través de capacidades como los ingenieros militares que hoy construyen carreteras en zonas de difícil acceso en el país.

Esto significa la contribución al desarrollo del país, porque como mis compañeros lo saben, cuando llega el pavimento, cuando llega la infraestructura a estas zonas marginadas del país, llega la seguridad, se ahuyenta la violencia y llega el desarrollo. Son los ingenieros militares los que han hecho estas misiones, por eso el Ejército y las Fuerzas Militares buscan a 2030 seguir profesionalizándose y poder ser esas fuerzas multi-misión que atiendan todos los ámbitos de la sociedad, saliéndose del concepto clásico de seguridad, pero comprometidos igual con este triste y largo conflicto armado interno colombiano.

**Tengo dos preguntas muy concretas. Soy estudiante de pregrado de la universidad, me llamó muchísimo la atención y veo con muy buenos ojos que las Fuerzas Militares se estén preparando para atender íntegramente a la ciudadanía. Este concepto de seguridad multidimensional me llama la atención.**

**Me pregunto: ¿Por qué las Fuerzas Militares se están perfilando como líderes regionales, que atiendan todas las necesidades de la ciudadanía (como proyectos productivos y carreteras) y no lo hagan (a mi juicio) los líderes naturales regionales como los alcaldes o los gobernados de la región? Eso por una parte.**

**La segunda pregunta, ¿cree usted conveniente la injerencia de jueces ordinarios dentro de la justicia penal ordinaria?**

Los líderes regionales y ese liderazgo regional lo que ha buscado es tratar de articular al Estado, y es poder llegar a esas áreas particularmente marginadas del Estado, donde la presencia estatal se reduce solo a la presencia del soldado. No es liderar las autoridades civiles de los municipios, de esas áreas marginadas, sino es poder integrarnos. Es un liderazgo integrador y no un liderazgo ejecutor.

Es un liderazgo en el que el comandante militar cada vez tiene más que ejercer ese liderazgo para establecer los lazos de confianza entre autoridades militares y locales, que son las naturales de cada región. Es un liderazgo integrador que lo que permite es establecer esa confianza que lleva a esas autoridades y la oferta estatal a esas regiones.

Si nos transportamos por un momento de este auditorio localizado en la ciudad de Bogotá y vamos a municipios como Toribío, Cauca o Tacueyó, Cauca; en estos lugares necesitamos de esa confianza, de ese liderazgo militar en esas regiones para establecer esos canales de confianza que permitan integrar no solo las capacidades de las autoridades civiles naturales de esas regiones, sino el compromiso de la Fuerza Militar que le diga:- “vamos a trabajar todos de la mano, vamos a construir primero las condiciones de seguridad para poder traer la oferta estatal.”

Así funciona este plan, las Fuerzas Militares y el Ejército de Colombia en esas áreas ha creado una campaña que se llama “Fe en Colombia.” No sé si ustedes han escuchado de Fe en Colombia. Es una campaña militar dentro del Plan Espada de Honor y dentro de este nuevo concepto del Plan Victoria (que va a ser el plan para el escenario que se nos aproxima), que lo que busca es eso: el liderazgo integrador militar para esas regiones marginales para poder ofrecer las condiciones de seguridad y darle la confianza a esas autoridades para llegar a construir el Estado y que la comunidad tenga sus necesidades básicas satisfechas. Eso es parte de la causa de la violencia y del conflicto en Colombia y es que en esas áreas no ha llegado la oferta estatal plenamente y hay muchas poblaciones que no tienen oportunidades en educación, salud, etc.

Entonces, no es un liderazgo que se quiera sobreponer sobre el liderazgo natural de las regiones, sino es un liderazgo integrador para poder llegar con todos los planes. El plan de guerra de las Fuerzas Militares, así se llama, El Plan para la Paz, es un plan que tiene un 60% de un componente no armado, un componente de trabajar con las instituciones para construir el Estado, llevar el control institucional del Estado y construir esas áreas de gobernabilidad en esos territorios. Piensen ustedes en el Vaupés, el Amazonas, Putumayo, en todas esas áreas donde el Estado no ha sido fuerte, pero cada vez va mejorando su presencia para poder cerrar esos ciclos y esos espacios vacíos. Eso frente a la primera pregunta.

En cuanto a la segunda pregunta, pues lo que te podría decir es que las Fuerzas Militares tenemos claro cuál es nuestro marco legal de actuación, tenemos claro cuál es la competencia de nuestra justicia penal militar y la participación en la justicia ordinaria se



hace con referencia a algunos delitos que se cometen afuera del servicio, y no a causa y razón del mismo.

Esa participación no la vemos como una intromisión al fuero penal militar, sino que nuestros hombres tienen claro cuál es su marco de actuación, para eso hay unas reglas de enfrentamiento y un derecho operacional que es claro en decir cuál es nuestro alcance, cómo debemos actuar, cuál es el empleo, y por eso la doctrina militar, Damasco que ha sido la que se ha empleado en todos estos escenarios, ha sido claro hasta dónde pueden llegar es a razón del servicio militar para cumplir nuestro mandato constitucional, quien se salte esos parámetros sabe que se enfrenta a otro tipo de justicia.

Cuando las reglas y las normas están claras, pues el actuar se ajusta a la doctrina que tenemos. La doctrina militar es muy importante porque define cómo debe actuar una fuerza, particularmente, las Fuerzas Militares, frente a los retos y escenarios que se presentan un país.

**Me asaltan algunas dudas. Tomando una apreciación muy general de su presentación, veo que va muy en sintonía de que el conflicto ya se terminó o que estamos seriamente terminando el conflicto. En este momento no sabemos qué va a pasar con las FARC, pero, ¿consideran ustedes que los reductos del ELN, EPL, las nuevas disidencias, asociaciones, no implican un reto de conflicto armado? ¿No implican una amenaza de conflicto que los obligue necesariamente que los obligue a retomar toda su doctrina militar? Porque veo que se ha enfocado mucho en esa transformación, en el mundo reducido de combatientes y en las directivas ministeriales e incluso de la Fiscalía que dicen:-“pueden bombardear bandas criminales”.**

**Y en ese sentido hay un principio que usted no mencionó, supongo por la necesidad de integrar tantos elementos, y es el principio de distinción. Ustedes saben que eso es capital sobre todo en la evaluación a posteriori de las operaciones, entonces yo quisiera que nos comentara un si realmente considera que el conflicto ya terminó y estamos en una etapa de un post-conflicto que implica una serie de amenazas.**

**Lo segundo, ¿cómo garantizar el principio de distinción, que ustedes más que nadie conocen las dificultades que hay para identificar combatientes? Si pertenecen a uno de estos grupos que es organizado, pero no es delincuencia, pero que está asociado con un grupo delincuencia y si ustedes dan de baja o usan la fuerza letal contra uno de ellos violando el principio, pueden estar inmersos por lo menos a una investigación por justicia ordinaria por un crimen de lesa humanidad, porque no tenía la calidad de combatiente. Creo que ese es uno de los retos más importantes que tenemos allá.**

**Y yo quisiera llamar la atención, es que en las primeras imágenes usted señala la amenaza terrorista, de todas maneras sigue apareciendo las FARC, el ELN, el EPL como amenaza terrorista, ¿hay alguna instrucción o dirección aparte del Gobierno de no llamarlos más terroristas? ¿O siguen siendo terroristas? ¿Qué son para ustedes esos grupos que tradicionalmente han combatido como grupos terroristas?**

Con respecto a la estrategia, no estamos asumiendo si el conflicto se acabó, persiste. De hecho, dentro de nuestra estrategia, hemos llamado a este sistema de amenaza terrorista, persistente. Lo que hemos hecho es modernizado nuestra estrategia militar.

Una estrategia militar que por muchos años dentro el marco del conflicto armado interno estuvo gravitando en torno a un centro llamado, el enemigo; que para su momento fue una estrategia que respondía al escenario que vivía Colombia en esos primeros años del conflicto armado interno, a partir de ese punto de inflexión, que les enseñé desde 1998 cuando comienza el proceso de readaptación para contener una ofensiva general que lanzó particularmente las FARC entre 1996 y 1998, hemos modernizado nuestra estrategia, en varios componentes. No solo el componente militar, sino el componente no militar, no armado.

Resulta que este tipo de conflictos, si hablamos de la naturaleza de esos conflictos, buscan un solo objetivo que es el control de la población. Es por eso que nuestra estrategia que ustedes ven allí, tiene un 60 % no armado, para poder atender esa población que es vulnerable frente a este tipo de grupos.

Llámenlo como quieran, llámelo insurgente, porque para el insurgente en el caos del conflicto armado en Colombia, el centro de gravedad es la población; bien lo decía Mao Tse Tung, que la población es importante para el insurgente, como el pez necesita el agua para sobrevivir. Para los GAO, que es el otro grupo de amenazas que le presenté, la población también es un centro de gravedad. Pero, no va a tratar de protegerla y ganarse el corazón de la gente.

La estrategia de una insurgencia para lograr ese control político y entrar en esa competencia por la población es a través de ganarse el corazón y la mente; eso es una doctrina tanto insurgente como contrainsurgente. La estrategia de los GAO que son los que hemos tratado de categorizar hoy también es llegar a la población, pero no a través de ganarse el corazón y la mente sino a través de la intimidación, que es la tendencia contemporánea. Pero la población siempre está en el centro.

Por eso tanto el Espada de Honor, como el Plan Victoria, lo que busca es tener esos dos componentes: primero, que asegure a la población, que permita a la construcción del Estado, obedeciendo a las teorías clásicas no solo de seguridad y defensa, sino de contrainsurgencia; la construcción del Estado, ese puente entra las instituciones, el Gobierno y las instituciones militares es el que permite construir una estrategia nacional que atienda las necesidades y que proteja primero la población, para que no tenga necesidades básicas insatisfechas porque cuando esto ocurre llegan estos agentes a tratar de suplantar al Estado.

En ese sentido es que tenemos estrategias para cualquier tipo de escenarios. Puede que el conflicto no se ha acabado, porque las FARC siguen en esa incertidumbre que hoy vive el país, pero tenemos otras amenazas de naturaleza insurgente como el ELN como usted bien lo aseguraba. Para este tipo de amenazas y para los GAO es que nosotros tenemos el componente no armado y es el componente interagencial: las operaciones coordinadas con la Policía de poder llevar a esos territorios el desarrollo y no solo la seguridad con el Estado.

Por otro lado, tenemos otro componente, que es muy fuerte y el que ustedes deben tener la certeza: es el componente militar con la doctrina militar. Esta también se actualizó, entendiendo que tenemos un sistema de amenazas persistente y en este está el ELN, los

GAO tipo A (El Clan del Golfo, Los Puntilleros, los Pelusos) más las amenazas tipo B que son grupos delincuenciales con influencia regional y los grupos al servicio de estas organizaciones, que son los llamados Odines, o grupos de delincuencia organizada al servicio del narcotráfico, como La Cordillera o La Oficina de Envigado.

Entonces nuestra estrategia militar tiene esos dos componentes: para atender necesidades básicas insatisfechas y construir el país y el militar, con una fuerza militar que está preparada, equipada, que tiene la experiencia y que le ha demostrado al país que puede militarmente contener cualquier amenaza contra la inestabilidad. Llamando a la amenaza como se quiera. Allí habrá una fuerza militar con experiencia, que ha demostrado sus capacidades, que ha sido capaz de neutralizar el máximo cabecilla de un grupo insurgente que es el que más le ha puesto problemas a la estabilidad del país, moderna que también tiene un plan para contener las amenazas.

Este plan no es solo militar, sino también para modernizar y cada vez convertir estas fuerzas en unas más profesional, que garanticen y sigan garantizando como lo han hecho la estabilidad del país.

La distinción. Este es uno de los dilemas a los que me he venido refiriendo. ¿Cómo nosotros podemos respetar este principio fundamental del DIH? Y asir la distinción plena entre combatientes, ya sea en función continua de combate o combatientes circunstanciales, que es otro de los dilemas que tenemos, cuando estos vienen de grupos delincuenciales de tipo organizado. ¿Cómo poder determinar ahora cuáles son los bienes protegidos y los objetivos militares frente a GAO? ¿Cómo sustentar jurídicamente el empleo letal de la fuerza frente a estos objetivos militares? ¿Si el objetivo militar por su naturaleza es criminal?

Esos son grandes retos. Hoy tenemos claro y definida la distinción. La distinción frente a GAO como el ELN, está clara. Tenemos unos retos y son las milicias, cómo distinguir ha sido de las complejidades más importantes en la conducción de hostilidades en Colombia. Me gusta que haya traído ese punto porque, ¿cómo distinguir las milicias tomando el caso particular por ejemplo, del ELN? Porque así operan. Una de las obligaciones del DIH, es imperativo que todos los que participen en hostilidades, llámelo agente del Estado o GAO, insurgencia, todos tienen la obligación de respetar las

costumbres de la guerra y todas las regulaciones en la conducción de hostilidades que predica el DIH.

Es decir que grupos hoy, como el ELN, que es una insurgencia activa tiene la obligación de respetar y así como tiene esa obligación, otra es la de distinguirse. Todo el que participe en la conducción de hostilidades tiene la obligación de distinguirse como combatiente: en el protocolo 2 no lo llamaríamos combatiente, sino insurgente, pero esos han sido los retos. Las insurgencias hoy actúan y delinquen de civil, ¿cómo hacer la distinción?, ¿cómo han hecho nuestros hombres en medio de la conducción de hostilidades frente a un grupo que está vestido de civil, que tiene su arma dentro de un costal y no la presenta? Ahí no hay una distinción.

Sin embargo, cuando esa persona de una u otra manera utiliza las armas, el empleo de las armas lo convierte, ya sea circunstancialmente o temporalmente, en un combatiente y es ahí donde las fuerzas nuestras han podido atacar ese tipo de objetivos. No obstante, atacando ese tipo de objetivos teniendo evidencias, es por eso que nuestras fuerzas, hacen que todas las operaciones sean filmadas. ¿Porque qué pasa con ese combatiente vestido de civil que de repente toma las armas, entra a una acción, cae como resultado de una operación militar y llega el otro y se le lleva el fusil? Así, queda como si fuese una persona protegida.

Esto en los casos como la insurgencia, casos como los GAO que hoy, basados en la directiva ministerial 015 y 016 lo que hacemos es categorizar, para fortalecer esa distinción para poder emplear medios y métodos legítimamente contra lo que podrían ser objetivos militares.

¿Cuál es el dilema? Son organizaciones de crímenes organizados. Si uno se detiene a ver el Clan del Golfo, eso es una organización criminal, una estructura de crimen organizado, pero basados en esa reforma al artículo 221 de la constitución, que nos dice que todos los enfrentamientos que reúnan las condiciones objetivas, serán investigados y juzgados a la luz del DIH.

Estas directivas lo que buscan es decir: -“Este grupo es criminal, sí señor. Pero este grupo tiene un líder, tiene una jerarquía, una organización, tiene capacidades militares para

mantener operaciones sostenidas y ejerce cierto control territorial. Ese grupo reúne las condiciones objetivas del DIH para aplicarle el DIH y hacer una distinción determinando que son combatientes lícitos para poder aplicar la fuerza.” Esa es la manera como lo hemos hecho.

¿Pero quién nos garantiza de que esto sea así? Pues hicieron otra directiva, la directiva 016, que crea unos organismos, unos centros de categorización que lo conforman los servicios de inteligencia que son los que dicen:–“Mire, este grupo tiene control territorial y aquí está demostrado, aquí se presentan las evidencias. Cumple con todas las condiciones objetivas así que usted lo puede bombardear.”

Aun así, nosotros no hemos continuado los bombardeos, me imagino que son un poco las inquietudes que tenemos. Esa es la manera como nosotros a través de esa directiva 015 y 016, y hoy mediante una ley de seguridad y defensa que estamos intentando que haga su trámite, hemos procurado distinguir estos grupos para poder emplear la fuerza legítima.

No obstante, la doctrina Damasco lo que hizo fue, nuevamente, reforzar la idea de cómo vamos a actuar en diferentes marcos. ¿Qué tal que el grupo no reúna las condiciones objetivas? Las tropas tienen en su regla de enfrentamiento, claramente que tienen que actuar en el marco del DIDH. La proporcionalidad ya no será contemplada de acuerdo a los daños excesivos, incidentales o colaterales, sino se entenderá frente a la naturaleza de la amenaza. El último recurso será la fuerza y seguirá escalando hasta tener que usar la fuerza cuando se vea en riesgo la integridad de nuestra fuerza.

Esa es la delgada línea roja en la que nosotros viajamos y yo entiendo su preocupación, pero es la delgada línea roja por la que nosotros hemos tratado de establecer estrategias para actuar legítimamente. Hoy las Fuerzas Militares de Colombia tienen un compromiso con la legitimidad, de ser unas fuerzas legítimas que garanticen, primero su misión constitucional y segundo, que respeten el Estado social de derecho de esta democracia.

**Hoy Colombia es un laboratorio de empleo de las Fuerzas Militares y de la parte jurídica, para tener marcos legales frente a esto. Hoy o mañana no sé si la paz con las FARC va a ser firmada y los órganos se transformarán y los**

**partidos políticos, que vengan de las FARC y puedan tener influencia en poder legislativo. ¿Cómo están los estudios del seguimiento militar de la academia, de los ganadores de derecho para los marcos legales adecuados para ese post-conflicto con las FARC?**

Las Fuerzas Militares están preparadas para el escenario que tenga el país. Como lo llamen. Nosotros tenemos una misión constitucional que tenemos que cumplir, independientemente si lo llaman post-conflicto, post-acuerdo; nosotros entendemos que el país tiene unas amenazas y ajustamos nuestra doctrina para esas amenazas.

Las amenazas que tenemos hoy son las que ya presenté. ¿Cómo nosotros definimos los marcos jurídicos para enfrentar todo este tipo de amenazas y cómo preparamos a nuestros hombres? Por medio de un manual de derecho operacional, donde integramos esos dos marcos. Nosotros como Fuerzas Militares entendiendo todo esta diferencia de la naturaleza de las amenazas. Hoy en Colombia tenemos definido otro tipo de amenazas distinto a las internas y externas, y tenemos categorizadas amenazas que se llaman intermedias o híbridas.

Esa es la naturaleza de las amenazas en Colombia, las híbridas. Así como son de híbridas las amenazas, así de híbrido es el marco jurídico para enfrentarlas. Por eso la hemos categorizado de esa manera porque es una amenaza que no viaja ni en la seguridad externa, ni interna, sino que viaja en ese fenómeno que es la zona gris.

Para poder atacar ese conflicto híbrido, tenemos una estrategia que es híbrida. Del 60 % que es de atención del Estado o integración con el Estado y el 40% que es nuestra fortaleza y capacidad militar para enfrentar ese tipo de amenazas. Pero también existe una estrategia híbrida frente al derecho operacional.

Las Fuerzas Militares se rigen por el manual de derecho operacional donde le dice: - “mire, usted en ese escenario estas son sus reglas de enfrentamiento; es un escenario de DIDH; tiene que seguir principios de la necesidad, la legalidad, la proporcionalidad.” De igual modo, recomienda las unidades para poder enfrentar en esos escenarios, unidades que tengan la preparación y el equipo necesario para poder atender problemas de DIDH.

En el problema del DIH también tenemos unas reglas de enfrentamiento, que hoy están en esa zona gris de poder enfrentar esa distinción de cuáles son los combatientes en el marco de una amenaza híbrida. Esas son un poco las particularidades y el laboratorio que tenemos en Colombia frente a esta mezcla de amenazas de toda naturaleza.

Tenga la certeza, mi general, que nosotros lo que hemos hecho es preparar a nuestras tropas, ajustar nuestra doctrina. Las Fuerzas Militares, como lo decía el comandante del Ejército hace unos meses, presentó una doctrina para poder atender esa zona gris y creó una regla de enfrentamiento de la fuerza terrestre en Colombia frente a los escenarios; unas reglas actualizadas y revisadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Frente a esos retos le dijimos al CICR: “revísenos la doctrina para ver si se ajusta a las normas del DIH y en el entendimiento de los escenarios de DIDH para que los principios estén claros.” Así con ese apoyo y esas revisiones hemos establecido nuestra doctrina.

Hemos preparado en estos hombres y hemos definido claramente cuál es el alcance, cuál es el marco de actuación y en qué momento. No parece tan fácil, ¿no?, porque unos hombres que tienen que enfrentar diferentes escenarios en qué momento hacen ese cambio de marco jurídico en el mismo escenario.

En el mismo escenario cualquiera de los estadios que puedan enfrentar nuestros hombres pueden haber inmersos casos de DIH o de los Derechos Humanos y en qué momento hacen ese cambio es como hemos estado preparando nuestra doctrina y a nuestros hombres.

Nuestro centro de gravedad, para que ustedes se vayan con ese mensaje es: la legitimidad. Estamos comprometidos con el actuar legítimo de nuestro país, conseguir entrar en el corazón y en la mente de nuestros colombianos, entregando nuestro esfuerzo y compromiso para poder estabilizar nuestro país y construir la paz tan anhelada. Cualquiera que sea la amenaza, ahí estarán nuestras Fuerzas Militares.